



DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUÍNOA, 28.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra del Encargado del Eje Promoción de la Salud del CESFAM de Requínoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de DIPTICOS para abastecer las necesidades del Programa M.A.I.S de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**DIPTICOS**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

LUIS PARRA TAMAYO

RUT [REDACTED]

\$ 195.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de costo "Acreditación CESFAM" PROGRAMA M.A.IS del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS / GVB/LAO /lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)